

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

127

MADRID NÚMERO 20

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1291/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. DANIEL POZA CUEVAS frente a SERVICIOS AUXILIARES DE LOGÍSTICA TRANSPORTE Y ALMACENAJE SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda interpuesta por D. DANIEL POZA CUEVAS contra LA EMPRESA SERVICIOS AUXILIARES LOGÍSTICA TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO S.L. y siendo parte FOGASA, que no comparecen pese a estar citada en legal forma, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma 4.840 euros, cantidad a la que será de aplicación el 10% de interés de mora

En cuanto a FOGASA habrá de estar y pasar por esta declaración.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SERVICIOS AUXILIARES DE LOGÍSTICA TRANSPORTE Y ALMACENAJE SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a uno de febrero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.581/19)

